



Diez maravedis 11

SELLO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y QUATRO.

y sus Reos de que se cuenta de ellos
 y atendiendo a las letras Person
 y calidad del Dr. Don Juan
 Gonzalez abogado de sus Reos
 de sus. de de luego. e no nrobraban
 y no nrobraron. Por tal abogado
 de oficio. Al qual se le señala el
 salario que se lea señalada y po-
 gado por sus antecusoras. y de este
 no nrobramiento lo rula daron el
 contador de la unid. y se le oficio
 de este no nrobramiento. El salario que se le oficio
 El mayor de los de daron cada uno
 y la ciudad avor do se le de poder
 General a Don Juan de Calatayud
 de oficio de oficio. En caso de
 su may. Paraque lo pueda o honer
 y los hijos de el procurador que
 se paxieren en dicho oficio
 y la ciudad avor do que el Dr. Don
 Juan de Calatayud y su barba de
 e rriba a Don Juan de Calatayud
 de oficio de oficio. En caso de
 de oficio de oficio. En caso de
 de oficio de oficio. En caso de

de oficio de oficio
 de oficio de oficio
 de oficio de oficio
 de oficio de oficio

